

Regional

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION  
DEPARTAMENTO JURIDICO

JWC/LVV/RF/rl.

*Marta*

*M*  
*cf plomo*

DECLARA ZONA TIPICA CALLE  
CENTENARIO DE CHONCHI, COMUNA DE  
CHONCHI, PROVINCIA DE CHILOE, X REGION  
DE LOS LAGOS.

SANTIAGO,

Nº

000153 \*18.MAY2000

EXENTO

CONSIDERANDO:

2157  
CONSEJO DE MONUMENTOS  
NACIONALES  
24 MAYO 2000  
RECIBIDO

QUE, los orígenes de Chonchi se remontan a mediados del siglo XVIII y a fines del siglo XIX comienza el auge de la localidad, derivado del comercio de la madera;

QUE, esta prosperidad da lugar a las construcciones neoclásicas de la calle Centenario, casas construidas en maderas nativas (ciprés, coigüe, luma), incrementada su expresividad por las nuevas técnicas aportadas por los carpinteros venidos de Europa, alcanzando gran calidad constructiva y riqueza ornamental, las que fueron erigidas por las familias dirigentes de la sociedad chonchina, simbolizando de esta manera su prestigio;

QUE, la calle Centenario representa una tipología particular del urbanismo chilote, exhibiendo construcciones de más de 250 metros cuadrados, con gran diversidad y número de recintos, de hasta tres niveles y de gran calidad, constituyendo esta calle la columna vertebral de la localidad, llamada por ello "la ciudad de los tres pisos";

QUE, es necesario preservar y difundir el patrimonio de la cultura chilota que identifica una parte de la historia del país, otorgando el genuino valor que merecen aquellos lugares que son testimonio real de nuestro pasado regional, todo lo que debe ser transmitido a las nuevas generaciones; y,

MINISTERIO DE EDUCACION  
X 23 MAY 2000 X  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; decreto supremo de Interior N° 654 de 1994; acuerdo de sesión de 05 de enero del 2.000 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 2305 de Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 08 de mayo del 2.000; Plan de Recuperación del Patrimonio Arquitectónico de la ciudad de Chonchi Calle Centenario de 1.999; Ord. N° 902 de 20 de diciembre de 1999 de Alcalde subrogante de la Comuna de Chonchi; Ord. N° 295 de 17 de abril del 2.000 de Alcalde de la Comuna de Chonchi; Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO

ARTICULO UNICO: Declárase ZONA TIPICA la calle Centenario, de Chonchi, comuna de Chonchi, provincia de Chiloé, X Región de Los Lagos, asignándole por límites el polígono 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-1, demarcado en el plano adjunto y que forma parte del presente decreto.

PUBLIQUESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

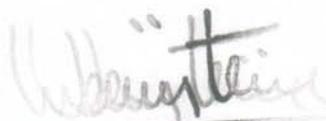
REPUBLICA.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA

MARIANA AYLWIN OYARZUN  
MINISTRA DE EDUCACION.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



JOSE WEINSTEIN CAYUELA  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

DISTRIBUCION:

-Of. de Partes	1
-Subsecretaría	1
-Diario Oficial	1
-Depto. Jurídico	1
-Consejo de Monumentos Nacionales	1
-Direcc. Nacional de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas	1
-Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional	1
-I. Municipalidad de Chonchi	1
-Total	<hr/> 8